

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1. Créase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el Programa de Distinción "NOMBRANDO HÉROES" destinado a evocar la participación de santafesinos o vecinos de la provincia que hayan participado de las acciones bélicas desarrolladas en defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, en efectivas acciones de combate, entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982, mediante la imposición de su nombre a aquellos establecimientos educativos que no lo tuvieran y a aquellos que se construyan con posterioridad a la sanción de la presente ley.

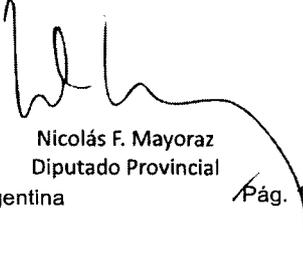
ARTÍCULO 2. Para la imposición de nombre deberá acreditarse lo siguiente:

- a) el fallecimiento de la persona cuyo nombre se pretende imponer;
- b) que haya participado efectivamente en combate; y,
- c) que haya nacido en la Provincia de Santa Fe o que haya tenido domicilio fijado en ella hasta el año 1982 inclusive, o que haya tenido como mínimo cinco (5) años de residencia en la Provincia inmediatos anteriores a la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 3. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación u organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4. Invítase a Municipios y Comunas a adherir a la presente ley y aplicar sus términos en los ámbitos de su competencia.

ARTÍCULO 5. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial
Pág.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Al recordar la Gesta de Malvinas, más allá de la buena o mala evaluación como acción militar en cuanto a oportunidad y conducción de la batalla, levantamos bien alto nuestro sentimiento de recuperación del territorio insular austral y es también por ello, que recordamos la operación con el orgullo por nuestras tierras y la sangre y heroicidad de nuestros valientes combatientes. En honor a ellos fue creado en noviembre del año 2000, mediante la ley 25.370, el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" a conmemorarse cada 2 de abril; es desde el año 2006 que se instaura como feriado nacional inamovible.

Quienes participaron en la Guerra de Malvinas, desde el lugar que lo hizo cada uno, son nuestros héroes nacionales contemporáneos, a la altura de San Martín y Belgrano. Actuaron mucho más allá de su deber y realizaron proezas sin igual, provocándole tanto daño a Inglaterra como no lo había recibido desde la Segunda Guerra Mundial.

Como lo expusiera en el Proyecto de Declaración N°42.652, de fecha 29 de marzo de 2021, desde nuestro espacio político reivindicamos a nuestros ex combatientes y a los caídos en la Guerra de Malvinas y nos negamos a los sistemáticos intentos de "desmalvinizar" a nuestras futuras generaciones. Reivindicamos, no solo la memoria de los caídos sino el justo reconocimiento a nuestros héroes sobrevivientes de aquella Gesta, para que se los reconozca como los héroes que son y para que nuestros jóvenes - aquellos que no vivieron el conflicto - sepan de su valor. Reivindicamos que se enseñe en las escuelas la historia de la Gesta, más allá de los aciertos y desaciertos de su conducción que nada tuvo que ver con los hechos heroicos de quienes, en efecto, enfrentaron fieramente al enemigo.

Hago más las palabras de la diputada (MC) Mercedes Meier expresadas en los



fundamentos del proyecto de Ley N°32.792, cuando sostiene "La guerra de Malvinas conmovió profundamente a la sociedad argentina, a todo el pueblo. Todo lo que se ha hecho después para que se olvide la guerra, para desmalvinizar, tiene que ver con la profundidad de los sentimientos que se removieron con motivo del desembarco argentino en las islas, de la agresión inglesa posterior y de la lucha contra esa agresión... la desmalvinización ha sido, desde el 14 de junio de 1982, la verdadera política de Estado aplicada por todos los gobiernos a la cuestión Malvinas. La desmalvinización tiene como núcleo político y conceptual el rechazo y el castigo a la decisión de una pequeña nación del tercer mundo, parte de los países destinados a ser "globalizados" por los poderosos del planeta, de recuperar para su soberanía de manos del colonialismo británico las Islas Malvinas usurpadas en 1833. La desmalvinización impone el repudio al acto recuperatorio del 2 de abril de 1982, negándole su carácter de acción justa y soberana, y despojando de la condición de Gesta a la Batalla por Malvinas. Esa misma política es la que niega la condición de héroes a nuestros combatientes de Malvinas. Es por eso que creemos fundamental que las nuevas generaciones de argentinos conozcan los nombres, las historias y las heroicas acciones de nuestros compatriotas que defendieron con su vida nuestra soberanía".

A cuatro décadas del conflicto bélico, es nuestra responsabilidad procurar reconocer de todas las formas posibles a quienes ofrendaron su vida en combate y a todos aquellos que mantienen vivos los testimonios imborrables por haber sido protagonistas. Es en esa inteligencia que vengo a promover la creación, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, del programa de difusión "NOMBRANDO HÉROES" destinado a dar el nombre de cada uno de nuestros héroes contemporáneos a los establecimientos escolares de nuestra provincia para mantener viva la memoria y para darles el lugar que merecen.

En cuanto a la autoridad de aplicación del programa "NOMBRANDO HÉROES", entiendo corresponde sea el Ministerio de Educación u organismo que lo reemplace.



Destacar a los santafesinos que participaron en el Teatro de Operaciones o a aquellos vecinos de la provincia que participaron en dicha gesta, estoy convencido que exaltará la causa y será una reversión del proceso de desmalvinización.

En cuanto a los antecedentes sobre pedidos de imposición de nombre de establecimientos escolares, cabe mencionar el Proyecto de Ley nº 43.446 cuya autoría corresponde al diputado Gabriel Real, ingresado en esta Cámara en fecha 18 de mayo de 2021, que pasó por la comisión de Educación del 23 de mayo al 16 de junio de 2021, contando con dictamen favorable (suscripto por los diputados Balagué, Di Stefano, Donnet, Gonzalez, Hynes y Peralta) y de Asuntos Constitucionales del 16 de junio al 7 de octubre de 2021, contando con dictamen favorable (de los diputados Blanco, Boscarol, Espíndola, Lenci, Mahmud y Rubeo), que fuera aprobado sobre tablas en sesión de fecha 7 de octubre de 2021 y recibiendo media sanción. Doy por descontado que este rápido tratamiento, demostrativo de la voluntad política respecto de la imposición de nombre por tratarse de un ex gobernador y presidente de este cuerpo fallecido durante su mandato, se replicará con misma rapidez y predisposición tratándose, como en el caso, de aquellos que ofrecieron su vida por la Patria.

Avanzar en la aprobación de este proyecto de ley y en su posterior puesta en vigencia, sumado a otras iniciativas, como la de instalar cartelera en los distintos ingresos al territorio provincial, así como en las entradas de aeropuertos, museos y destinos turísticos, permitirá mostrar que los santafesinos tomamos muy en serio la «causa Malvinas» y que Santa Fe mantiene un decidido reclamo para que el territorio insular usurpado sea devuelto, de conformidad lo sostuvo en los fundamentos del Proyecto de Ley nº 45006 que presentara en fecha 3 de septiembre de 2021, al cual remito en honor a la brevedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

Pág. 4